



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01, Centro, tel.: 2 886120

JULIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : VERBAL. SIMULACIÓN DE CONTATO.  
DEMANDANTE : GONZALO GARCÍA HERREÑO.  
DEMANDADA : ANA LUCIA GARCÍA HERREÑO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00086 00.  
AUTO : 0114.

POR TRATAR:

En aplicación del artículo 372 del C.G.P., v3ncido el término de traslado de la demanda y de las excepciones de mérito, el Juzgado dispone,

PRIMERO: CONVÓQUESE para que concurren personalmente a audiencia inicial. Para ello, fijese la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del día CATORCE (14) de agosto del cursante año, usando los medios tecnológicos de la información y comunicación disponibles para ello.

SEGUNDO: Por secretaría librese los citatorios, indicando a los extremos, que de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberán informarlo al despacho dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, a efectos de coordinar con la Personería Municipal los efectos pertinentes.

TERCERO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia programada (inc. 5°, núm. 4°, Art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia (in. 2°, núm. 1°, *ibídem*)

CUARTO: Sin recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ